



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del 1 de junio de 2016 el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2016, y anexos estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Cazalegas 2 de junio de 2016.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerro.

N.º I.- 3291